



MEMORANDO

PARA DIRECCIÓN DE BOSQUES BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.

DE COORDINACIÓN GRUPO PROCESOS JUDICIALES

ASUNTO Traslado Requerimiento / Restitución de Tierras Ley 1448 de 2011 / Radicado: 860013121002-2025-00126-00/ **Solicitante:** WILFRE EDINSON VALLEJO MADROÑERO C.C. No. 97.445.810 YAMILETH VISITACION LOPEZ GUERRER C.C. No. 69.009.464

Reciba un cordial saludo,

Comendidamente me permito informar que Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa - Putumayo, mediante Auto No. 237, vinculó a este Ministerio en los siguientes términos:

*"(...) **DÉCIMO: ORDENAR** a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL PUTUMAYO - CORPOAMAZONÍA, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, DIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, para que se pronuncien frente a este Despacho judicial en un término perentorio de quince (15) días contados a partir de la fecha de notificación de esta providencia, sobre el traslape con área sustraída ley 2/59, que presente el predio urbano denominado Casa Lote, ubicado en el barrio Los Prados, en el municipio de San Miguel – La Dorada, departamento de Putumayo, distinguido con FMI N.º 442-55562, con código catastral 867570100000001250023000000000 y área georreferenciada 143,9 m², si se presentan afectaciones de dominio y sobre qué espacio de terreno, así mismo y conforme a sus competencias informen los impactos ambientales y la actividad económica de la zona, realizando las recomendaciones a que haya lugar.(...)"*

Una vez realizada la verificación preliminar de los documentos, se evidencia que reposa el auto en mención, el informe técnico predial y el informe técnico de georreferenciación.

Por lo expuesto, de manera atenta solicito a la dirección que de acuerdo con su competencia, rinda informe con las recomendaciones correspondientes, antes del cumplimiento otorgado por el Juzgado y lo radique en el despacho judicial directamente.



Agradecemos la atención prestada al presente requerimiento.

Cordialmente,

SONIA ALEJANDRA AGUDELO ESPINOSA
Coordinadora Grupo Procesos Judiciales

Anexos: 3 archivo

Reviso: Diego Javier Rodríguez Rodríguez - Abogado Contratista.
Elaboró: Juan Sebastián Sánchez Orozco (Judicante)